

todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Fresados y Pavimentos Sociedad Anónima Unipersonal en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar como denominación social la de la Sociedad Absorbida Salvador Rus López Construcciones, Sociedad Anónima.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbidas de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—Don José Chamizo Carmona. Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbidas.—49.056.

y 3.ª 14-8-2006

FRIOMAROC, S. A.

Por acuerdo del Organismo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores partícipes a Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, carretera Sevilla-Málaga, km 4,9, el día 29 de septiembre de 2006, a las 12 horas, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, sábado 30, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de disolución y liquidación de la entidad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de dos Interventores al efecto.

Se recuerda a los señores partícipes el derecho que tienen a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos. Para la asistencia a la Junta, los partícipes habrán de cumplir los requisitos exigidos en la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sevilla, 2 de agosto de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, don Juan Matías Tabernero Iglesias.—49.208.

FRUTAS PRIETO, S. L. (Sociedad escindida)

HORTOPRIETO 06, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales y universales de socios de las compañías mercantiles «Frutas Prieto, sociedad limitada» y «Hortoprieto 06, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad, el día 26 de julio de 2006, la escisión parcial de «Frutas Prieto, sociedad limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito en fecha 3 de Julio de 2006, por todos los administradores de las sociedades intervinientes, y quedando depositado en el Registro Mercantil de Málaga, el día 10 de Julio de 2006, sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se escinde a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad que se escinde pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Estepona, 26 de julio de 2006.—Los Administradores solidarios de la entidad Frutas Prieto, S. L., D. Antonio Prieto Carrasco y D. Salvador Prieto Carrasco, y de la entidad Hortoprieto 06, S. L., D. José Prieto López y D. Antonio Prieto López.—49.455. 1.ª 14-8-2006

GALCERÁN 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

SANT ANTONI 18, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Galcerán 2000, Sociedad Limitada» y «Sant Antoni 18, Sociedad Limitada» celebradas el día 30 de junio de 2006, en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de «Sant Antoni 18, Sociedad Limitada» (absorbida) por «Galcerán 2000, Sociedad Limitada» (absorbente), con disolución sin liquidación y consecuentemente extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, en los términos establecidos en el proyecto de fusión debidamente depositado.

Los socios y acreedores de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar asimismo, el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las sociedades en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sant Cugat del Valles (Barcelona), 1 de agosto de 2006.—El Administrador único de Galcerán 2000, Sociedad Limitada y Sant Antoni 18, Sociedad Limitada, Jordi Galcerán Ros.—49.211. 1.ª 14-8-2006

GECOHUSA, GESTIÓN COMERCIAL DE HUESCA, S. L. (En liquidación)

La Junta extraordinaria y universal de fecha 31 de julio de 2006, aprobó por unanimidad el siguiente Balance de liquidación, cerrado al 31 de julio de 2006:

	Euros
Activo:	
Socios.....	37.006,78
Tesorería.....	7.993,30.
Total activo.....	45.000,08
Pasivo:	
Capital.....	24.040,48
Reservas.....	57.312,50
Resultados de liquidación.....	-38.002,90
Provisión gastos liquidación.....	1.650,00
Total pasivo.....	45.000,08

Barbastro, 2 de agosto de 2006.—El Liquidador, José Ortiz Pablo.—49.176.

GESCONTROL AUDITORES, S. A.

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por la presente se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará, con carácter ordinario y extraordinario, en Madrid (28014), calle Espalter, número 13, 2.º izquierda, el próximo día 15 de septiembre de 2006, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda convocatoria, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, junto con la Memoria, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Junta general extraordinaria

Primero.—Renovación del cargo de Administrador único de la sociedad.

Segundo: Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas podrán examinar en el domicilio de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, teniendo derecho a su obtención de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de agosto de 2006.—El Administrador único, Juan Ríos Urbaneja.—48.663.

GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida parcialmente)

PROMOCIÓN INMOBILIARIA, GESTIÓN E INGENIERÍA TRINGONIERO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria en constitución)

Anuncio de escisión parcial.

El día 26 de junio de 2006, la Junta general extraordinaria y universal de «Gestión Integral del Suelo, Sociedad Limitada», acordó su escisión parcial, sin extinguirse, mediante la segregación de una parte de su patrimonio aportándolo a una sociedad de nueva creación que se denominará «Promoción Inmobiliaria, Gestión e Ingeniería Tringoniero, Sociedad Limitada», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones del patrimonio escindido, de conformidad con el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006, y con el Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006, también aprobado el día 26 de junio de 2006.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida. Así como el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad escindida, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El Administrador único, David Gistau Cosculluela.—48.838. y 3.ª 14-8-2006

GIACOMELLI SPORT ESPAÑA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 717/04 se ha dictado Auto con fecha 16-5-06, por el que

se declara a la empresa «Giacomelli Sport España, S.A.», en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 1.362,33 euros de principal más 272,46 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 27 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, Rosa M.ª Adame Barbeta.—48.748.

GRC 22 MC CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 74/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la Empresa «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado en fecha 20 de junio de 2006. Auto por el que se declara al ejecutado «GRC 22 MC Construcciones, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.025,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 28 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—48.756.

HERMANOS ROS MONTENSINOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía «Hermanos Ros Montesinos, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en calle Portillo de San Antonio, número 6, entresuelo primero, Murcia, el día 13 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el día 14 de septiembre de 2006, a las 18,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese del Consejero de Administración.

Tercero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración.

Cuarto.—Suscripción del contrato de dirección.

Quinto.—Creación de acciones especiales, y modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Sexto.—Creación de nuevas dotaciones contables.

Séptimo.—Aprobación de Estatutos de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Octavo.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan.

Noveno.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace así mismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de julio de 2006.—El Secretario, Mariano Ros García.—48.659.

HIJOS DE FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. (Sociedad absorbente)

HERMANOS ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal

FRANCISCO ROSALES GRANADOS, S. L. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales y Universales de las sociedades señaladas en el encabezamiento, celebradas el 30 de junio de 2006, acordaron, por unanimidad, su fusión simplificada, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la ley de Sociedades Anónimas, mediante la absorción por parte de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. de las mercantiles Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todos los activos y pasivos de las sociedades absorbidas a la absorbente. Todo ello conforme a los balances de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al proyecto de fusión suscrito en fecha 8 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria. La fecha de efectividad de la fusión a efectos contables será la del 1 de enero de 2006.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición del que disponen los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Aruca (Las Palmas), 14 de julio de 2006.—Don Pedro Ramiro Rosales Granados, Presidente del Consejo de Administración de Hijos de Francisco Rosales Granados, S. L. y persona física designada por esta, Administradora Única de Hermanos Rosales Granados, S. L. Unipersonal y Francisco Rosales Granados, S. L. Unipersonal.—48.957. y 3.ª 14-8-2006

HISPANIA RETAIL PROPERTIES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VASTNED ESPAÑA RETAIL, S. L. Sociedad unipersonal

VALLESUR MADRID RETAIL PROPERTIES, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo previsto en el art. 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Generales de las Sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, y Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal por Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el art. 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto ín-

tegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas Generales.

Madrid, 14 de julio de 2006.—Johannes Pars, representante de Vastned Management, B.V. Administrador Único de las sociedades Hispania Retail Properties, S.L., Sociedad Unipersonal y Vastned España Retail, S.L. Sociedad Unipersonal y representante de Vastned España Retail, S.L., Sociedad Unipersonal, Administrador Único de Vallesur Madrid Retail Properties, S.A., Sociedad Unipersonal.—49.033. y 3.ª 14-8-2006

INDU CASA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía Mercantil Indu Casa, Sociedad Anónima, a la Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Carrer dels Telers, n.º 29, de esta ciudad, el próximo día 22 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, 23 de septiembre, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos cinco y siete de los Estatutos sociales mediante la conversión de las acciones nominativas en acciones al portador y establecimiento de la libre transmisibilidad de las acciones.

Segundo.—Propuesta de liquidación y cierre de la sección de confección de la sociedad.

Tercero.—Orogamiento de facultades en el Administrador único.

Los señores accionistas, de conformidad con lo legalmente establecido, podrán examinar en el domicilio social y/o pedir la entrega o envío gratuito de los documentos e informes justificativos de los asuntos comprendidos en el orden del día de esta convocatoria.

Ontinyent, 1 de agosto de 2006.—El Administrador único, José Miguel Rodríguez Chao.—48.551.

INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. A.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Toledo (polígono industrial), calle Río Jarama, 121, el próximo día 14 de septiembre, a las doce horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social hasta en 780.000 euros para compensar pérdidas acumuladas por el mismo importe, mediante disminución del valor nominal de las acciones.

Segundo.—Determinación del modo de efectuar la señalada reducción de capital, de acuerdo con lo previsto en el informe del Administrador único.

Tercero.—Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aumento del capital social de hasta la cifra de 728.000 euros.

Quinto.—Autorización al Administrador único de la sociedad para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales, conforme a la ampliación finalmente realizada.

Sexto.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.